



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Decreto Alcaldicio N°4.418.-

MONTE PATRIA, 03 de Abril de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.
- El Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016 - 2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°3.776 de fecha 21 de Marzo de 2017 que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos para la Ejecución de Acompañamiento Socio laboral del Programa "Familias del subsistema seguridades y oportunidades" Fosis.
- Decreto Alcaldicio N°3.821 de fecha 22 de Marzo de 2017 que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos para la Ejecución de Acompañamiento Psicosocial del Programa "Familias del subsistema seguridades y oportunidades" Fosis.
- En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS: Pedidos de Material N°1464 y 1465, que autoriza los Contratos de Prestación de Servicios Programa de Acompañamiento Psicosocial y Programa de Acompañamiento Socio laboral.

DECRETA:

1.- APRUEBASE, los Contratos de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
PAMELA ARAYA HIDALGO	[REDACTED]	114.05.01.143 114.05.01.144
MASSIEL GODOY GODOY	[REDACTED]	114.05.01.143 114.05.01.144
ANDREA ARAYA COLLAO	[REDACTED]	114.05.01.143 114.05.01.144
YESLY CODOCEO PIZARRO	[REDACTED]	114.05.01.143 114.05.01.144
JOCHSABED MUÑOZ LEDEZMA	[REDACTED]	114.05.01.143 114.05.01.144
LUPERTINO SANTOS CASTILLO	[REDACTED]	114.05.01.143 114.05.01.144



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CLAUDIA CASTILLO DIAZ	[REDACTED]	114.05.01.143 114.05.01.144
-----------------------	------------	--------------------------------

- 2.- La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
RALC/BBR/BB/cog.
Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad Recursos Humanos



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza